



15

Fusagasugá, 2022- 12- 14.

Doctora
ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Jefe de la Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Ciudad

Asunto y/óRef: Respuesta subsanación Invitación Pública No. 169 con objeto a contratar: CONTRATAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA GESTIÓN CRM (CUSTOMERS RELATIONSHIP MANAGEMENT) Y PROCESOS DE MARKETING DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

Respetado doctora Adriana:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a la subsanación de la Invitación Pública No.169 de la siguiente manera:

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	OPENSKY CONSULTORES SAS	900495470	\$125.450.280,00	\$127.873.350,00

LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *“por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *“por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, **ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación**, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

SUBSANACIONES

Fecha de recepción de subsanaciones: 14/12/2022

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
1	OPENSKY CONSULTORES SAS	ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Se evidencia que en el documento: 169-ANEXO 4_ CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SG-SST	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado.

De acuerdo con lo anterior se establece que, conforme la subsanación presentada a la propuesta dentro de la Invitación Pública No. 169, se obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	OPENSKY CONSULTORES SAS	X	

Cordialmente,

DANIEL ÁNDRES ROCHA RAMÍREZ

Director de Sistemas y Tecnología.

Proyectó: Área de Servicios Tecnología.